Alcaldía de IBAGUÉ

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO
DESPACHO

ADENDA No. 001

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. AI-SAMC-2357-2026, CUYO OBJETO ES: "SDSC-DM CONTRATAR, A MONTO AGOTABLE, LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN EN EL PROGRAMA CASA REFUGIO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1257 DE 2008 Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO COMPROMISO CON LAS MUJERES VULNERABLES DE IBAGUÉ, TOLIMA".

LA SUSCRITA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO DE LA ALCALDÍA DE IBAGUÉ.

Actuando de conformidad con el acto administrativo de delegación de ordenación del gasto según Decreto No. 1000-0007 del 07 de enero de 2026, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, procede a expedir la presente adenda teniendo en cuenta que el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1, manifiesta:

> *"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
>
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. (Subrayado fuera del texto original)*
>
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación."*

Teniendo en cuenta que, debido a las observaciones allegadas al presente proceso se aceptó modificar los requisitos habilitantes de contenido financiero, En consecuencia, los indicadores financieros quedarán establecidos de la siguiente manera:

- Liquidez: 1,01
- Endeudamiento: 0,69
- Rentabilidad del Patrimonio: 0,05
- Rentabilidad del Activo: 0,02

De igual manera ante la necesidad de publicar la adenda modificatoria al Pliego Definitivo de Condiciones se procede a realizar modificación al Cronograma Oficial del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. AI-SAMC-2357-2026.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar los indicadores financieros del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. AI-SAMC-2357-2026. Lo cuales quedarán establecidos de la siguiente manera:

- Liquidez: 1,01
- Endeudamiento: 0,69
- Rentabilidad del Patrimonio: 0,05

- Rentabilidad del Activo: 0,02

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar y ampliar el horario del Cronograma inicialmente previsto para el presente proceso el cual será ajustado en la Plataforma Transaccional SECOP II.

Las demás disposiciones del proceso no sufren ninguna otra modificación.

ARTÍCULO TERCERO: El contenido de la presente ADENDA No.001 se publicará en el Portal Único de Contratación (http;//www.colombiacompra.gov.co) y hace parte integral del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. AI-SAMC-2357-2026**

Dada en Ibagué a los cuatro (4) días del mes de marzo de 2026.

CLAUDIA ANDREA ARISTIZABAL AMORTEGUI
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO
ORDENADORA DEL GASTO

Proyectó aspectos jurídicos: Luis Gabriel Hernández González - abogado contratista - SDSC
Revisó: Santiago José Carrera Jaramillo – Abogado Contratista - Secretaría de Desarrollo Social Comunitario
Revisó: Sonia Alejandra Villanueva – Directora de Mujer, Género y Diversidad Sexual - SDSC